



Colegio Santa Bertilla Boscardin

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE LOS ESTUDIANTES
SIEE**

Código: C2

Versión: 05

Pág.: 1/41.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)
AÑO 2025**

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.
1978



FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Decreto 1075 de 2015 Capítulo 3- Sección 3, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación media y básica. Por su parte, el Decreto 2247 de 1997 reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación preescolar.

El Decreto 1290 de 2009 se expide con base en las siguientes facultades constitucionales y legales:

- Las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política para “Ejercer potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”.
- En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 donde se establecen las áreas obligatorias y fundamentales “para el logro de los objetivos de la educación básica y media” y se indican “los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”.
- En concordancia con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 sobre AUTONOMÍA ESCOLAR, según el cual “Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el P.E.I, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.
- Las señaladas por el artículo 79 de la Ley 115 sobre el PLAN DE ESTUDIOS, entendiéndolo éste como el “Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.
- Las señaladas en el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 para “Fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores”.
- Las señaladas en el numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 para “Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional”.
- Ley 1098 infancia y adolescencia, Ley 1014 sobre emprendimiento y ley 1324/09 sobre presentación de pruebas.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



- Directiva Ministerial N° 29 del 16 de noviembre de 2010. Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes
- Circular 158 del 9 de noviembre de 2010. Secretaría de Educación de Medellín. Orientaciones y aclaraciones evaluación y promoción estudiantes según Decreto 1290 de 2009
- Decreto 1075 de 2015 Capítulo 3- Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media
- Decreto 1421 de agosto de 2017. “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.”
- Circular 201860000200, orientaciones y aclaraciones para la evaluación y promoción y permanencia de los estudiantes.
- Comunicado del 18/02/2022, Secretaría de Educación de Medellín. Orientaciones para la evaluación y promoción escolar

AMBITOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Este sistema aplica para la evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media (1075 de 2015 Capítulo 3- Sección 3) Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media), y para el nivel de preescolar se regirá por el Decreto 2247 de 1997.

DEFINICIONES

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: acciones integradoras e integradas entre sí, realizadas por los estudiantes con la orientación del docente a lo largo del proceso formativo.

ACCESIBILIDAD: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de



Colegio Santa Bertilla Boscardin

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

Código: C2

Versión: 05

Pág.: 4/41.

accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

ACCIONES AFIRMATIVAS: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

AJUSTES RAZONABLES: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; para emitir un juicio de valor, requiere una considerable responsabilidad y honestidad.

BRECHA: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

COMPETENCIA: conjunto de capacidades socioafectivas y habilidades cognitivas, psicológicas y motrices, que permiten a la persona llevar a cabo de manera adecuada una actividad, un papel, una función, utilizando los conocimientos, actitudes y valores que posee.

COMPETENCIA LABORAL: es la capacidad de una persona para desempeñar funciones productivas en contextos variables con base en los estándares de calidad establecidos por el sector productivo.

COMPETENCIAS BÁSICAS: conjunto dinámico de capacidades para el desempeño en el mundo de la vida que facilitan a la persona su inserción y permanencia en el mundo del trabajo.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



Le permiten comprender, argumentar y resolver problemas tecnológicos, sociales y ambientales.

COMPETENCIA AXIOLÓGICA O ACTITUDINAL: Capacidad que se adquiere en el proceso de formación profesional integral que le facilitan a la persona actuar de acuerdo con principios universales, normas sociales y tecnológicas. Son esenciales para la realización plena como persona y como trabajador.

COMPETENCIAS BIOFÍSICAS: Capacidad que se adquiere en el proceso de formación profesional integral para manejar el cuerpo en situaciones laborales diversas para una mejor calidad de vida. Auspician el desarrollo de la autonomía y de la personalidad.

COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y LINGÜÍSTICAS: Capacidad que se adquiere en el proceso de formación profesional integral para usar lenguajes verbales y no verbales como base de la organización lógica de las ideas, de acuerdo con un propósito y una finalidad en un contexto laboral y cultural determinado.

COMPETENCIAS LÓGICO MATEMÁTICAS: Capacidad que se adquiere en el proceso de formación profesional integral para desarrollar el razonamiento, formular alternativas y evaluar procesos, con base en algoritmos y otras representaciones lógicas. Permiten, además, transformar ideas en metodologías y sistematizar los aprendizajes en situaciones diversas.

En el proceso de enseñanza aprendizaje, la articulación coherente de las competencias básicas y laborales posibilita la integralidad de la formación profesional de los trabajadores.

COMPETENCIA AFECTIVA: capacidad para conocer, expresar y controlar el pensamiento y la afectividad, sobre todo los sentimientos, las emociones, las pasiones y las motivaciones”

COMPETENCIA AMBIENTAL: capacidad para interpretar los problemas ambientales de su entorno, participando en la búsqueda de soluciones desde una gestión ambiental sostenible

CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES: "Teorías, principios, conceptos e información relevante que sustenta y se aplica en el desempeño laboral competente."

CONTENIDOS: Conjunto de saberes relativos a conceptos, hechos, teorías, principios, procedimientos y actitudes, encaminados al desarrollo cognitivo, psicomotor y actitudinal del alumno en formación, que le permitirán su posterior desempeño laboral y social.

CURRÍCULO: información documentada sobre qué, por qué, cómo y qué tan bien deberían aprender los estudiantes en una forma sistemática e intencional.

CURRÍCULO FLEXIBLE: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.



CRITERIO: condición/regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o un juicio de valor.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO: "Resultados que una persona debe obtener y demostrar en situaciones reales de trabajo, con los requisitos de calidad especificados para lograr el desempeño competente." Estos expresan el cómo y el qué se espera del desempeño para que una persona sea considerada competente en el elemento de competencia correspondiente. Sus enunciados corresponden a la respuesta encontrada por un grupo de expertos a la pregunta ¿Cómo se puede saber si una persona es competente en el elemento de competencia? Son una guía para la evaluación de la competencia laboral.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: característica o propiedad de un sujeto u objeto de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación

CRITERIO DE PROMOCIÓN: Reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y demostrando que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente

DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES: proceso de perfeccionamiento que consiste en la realización de la condición humana del educando en todas sus dimensiones. Debe atender los aspectos biológico, afectivo, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico, y cívico comunitario

DESEMPEÑO: aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones.

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

EDUCACIÓN: proceso global, permanente e integral que abarca toda la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos, físico, racional, artístico y emotivo, cuyo propósito es lograr que los individuos aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse.



EDUCACIÓN INCLUSIVA: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

EDUCADOR: persona que desempeña actividades de enseñanza

ESTANDARES: punto de referencia de lo que un estudiante pueda estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel

ESTUDIANTE: beneficiario que adquiere y desarrolla competencia utilizando un servicio educativo.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

ESTRATEGIAS: conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo con diferentes contextos o circunstancias. Plan para cumplir la misión de la organización y para lograr la visión de la organización

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: conjunto de acciones que tiene como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

ESTRATEGIA DE APOYO: camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los estudiantes con problemas de aprendizaje puedan alcanzar los logros y desempeños previstos en un tiempo determinado para el área o un grupo de áreas.

ESTRATEGIA DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS: camino que una Institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

ESTRUCTURA DE INFORMES ACADEMICOS: producto de la coincidencia entre el propósito de la evaluación en el proceso del año lectivo con el informe periódico al padre de familia sobre los resultados parciales del aprendizaje de sus hijos.



ESQUEMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

EVALUACIÓN: formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones y alternativas que se han de tomar. Conjunto de significaciones que puedan volver intangibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: la evaluación consiste en recoger información, analizarla y valorarla. Calificar es expresar mediante un código establecido de antemano la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

INCLUSIÓN: Potencializa e implementa modelos, flexible en la básica primaria, en la básica secundaria y la media técnica. Es el derecho al aprendizaje por parte de todos, independientemente de sus características individuales, con el fin de propiciar atención a cada estudiante en sus necesidades. Se tiene en cuenta las definiciones dadas en el decreto 1421 de 1017.

PERMANENCIA EDUCATIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica. y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.



REVISIÓN CURRICULAR: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional – PEI-, para continuar impulsando el proceso de desarrollo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

REZAGO: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

ENFOQUE PEDAGÓGICO- MODELOS PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico de San Santa Bertilla Boscardin busca formar integralmente a la persona con “Suavidad y Firmeza”, en sus dimensiones: humana, psicológica, afectiva, intelectual, moral, cristiana y a obrar con liderazgo en la sociedad de hoy. El considera que al impartir una educación cualificada se elevaría la calidad de vida de los menos favorecidos, pedagogía que sigue vigente en el **humanismo y el constructivismo**.

Mediante el modelo “**Humanista- Constructivista**” hace una apropiación y aplicación de Pedagogías activas que evidencian mayor participación del educando en el proceso de construcción del aprendizaje, mejores logros en las competencias de desarrollo humano y herramientas básicas de aprendizaje (comunicación, pensamiento y habilidades). Así mismo se plantea un pensamiento pedagógico-filosófico que nos permite orientar una acción educativa, hacia la formación integral del estudiante con valores cristianos-católicos y sólidas bases científicas.

Jean Piaget sostiene que la educación tiene como finalidad favorecer el crecimiento intelectual, afectivo y social del niño, teniendo en cuenta que ese crecimiento es el resultado de unos procesos evolutivos naturales. La aplicación de su teoría en la escuela se denomina como teoría para pensar; se basa en el desarrollo del pensamiento, que es para él la pauta de comparación del niño y de las actividades escolares.

Las teorías de Ausubel y Roger sobre el aprendizaje significativo, da gran importancia a los conocimientos previos de los estudiantes y consecuentemente, manifiestan que en la educación se deben rescatar los valores del hombre y la cultura, como parte del aprendizaje para la vida este aprendizaje es significativo cuando el estudiante es capaz de relacionar las nuevas ideas con algún aspecto esencial de su estructura cognitiva.



Las investigaciones pedagógicas realizadas por Jean Piaget, Adolfo Ferriere, Anton Makarenko, entre otros, han promovido la aplicación de los principios de la pedagogía activa y nos sirven de marco de referencia para nuestra labor educativa que podemos sintetizar así:

EN EL SABER

Evalúa el conocimiento estricto de cada disciplina: nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, que el estudiante debe saber y reconstruir de la cultura en cada área/asignatura

EN EL HACER

Es la dimensión relacionada con las habilidades, destrezas y competencias, que el estudiante adquiere con los nuevos conocimientos y que le permiten demostrar a través de los desempeños en su respectiva aplicación.

EN EL SER

Es la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento; ésta depende mucho de la motivación y del interés que el maestro logre despertar en el estudiante. Evalúa la capacidad de generar expectativas, intereses, gusto, actitud, apreciación de las cosas, participación y la valoración que da al conocimiento. (Valores, perfil Bertillano, empresarial y competencias ciudadanas)

CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS.

Formación mediante el desarrollo del Proyecto de Pastoral orientado por las directivas del colegio, los directores de grupo y el equipo de pastoral; permite afianzar en los estudiantes y sus familias los valores cristianos.

1. El fortalecimiento de la **dimensión socio-afectiva** del estudiante, mediante la adecuada atención de sus necesidades básicas, la recreación y la creación de hábitos sanos de descanso y utilización del tiempo libre; la consejería propia de las direcciones de grupo, las hermanas de la comunidad religiosa, el capellán, los directivos docentes; y proyectos institucionales.
 2. El mejoramiento continuo del componente pedagógico, mediante la implementación de políticas propias de la **pedagogía activa** que le permita al estudiante ser artífice de su aprendizaje y no solo receptor de la información.
 3. La preparación y mejoramiento continuo del personal del colegio, como de la infraestructura y los materiales didácticos, son indispensable para la formación de los estudiantes, quienes al graduarse como bachilleres **técnico comercial** son capaces de insertarse productivamente en el mercado laboral y de transformar positivamente su contexto.
- a) **EL MÉTODO:** Nuestra pedagogía es la "Pedagogía del Amor" educamos, enseñamos y corregimos con suavidad y firmeza, siguiendo a cada estudiante en su desarrollo, respetando los ritmos de aprendizaje, para orientar la conquista de los valores personales, intelectuales, familiares, sociales, culturales, religiosos y espirituales,



promoviendo la capacidad de potenciarlos y transmitirlos en su vida a la luz del evangelio.

DESDE EL APRENDIZAJE:

- Integra y correlaciona los diferentes saberes desde el saber, hacer, ser y convivir.
- Prepara a los estudiantes para resolver problemas cotidianos
- Contrapone el aprendizaje memorístico al **aprendizaje por descubrimiento**
- Lleva al estudiante a observar, contrarrestar, reflexionar, deducir, concluir y aplicar
- El aprendizaje es una fuente de información permanente que retro-alimenta el proceso
- Los conceptos no son anticipados sino deducidos, así la instrucción deja de ser un fin, para convertirse en un medio.
- La base del aprendizaje son los propósitos: se sabe para dónde va.

b) EL ESTUDIANTE:

- Debe conocer el porqué de lo que se hace en la clase: su utilidad, significación y eficacia
- Se debe tener en cuenta sus referentes, sus saberes previos y experiencias vividas
- Tienen intereses y necesidades
- Hay colaboración e integración alrededor de un fin común
- Debe aprender a “ser” “para aprender a aprender haciendo”

c) EL DOCENTE

Se convierte en facilitador, guía y orientador.

Motiva a profundizar y a proseguir, – favorece el juego, el dinamismo...

Está escrito en el primer Reglamento: “...la misión principal de la maestra es la escuela... Aquí radica la razón de ejercitar el amor a Dios y el cuidado del prójimo; este es su verdadero sacrificio al Corazón de Jesús y de María”. Y recuerda además “Si la instrucción no está animada por el amor no es suficiente”. . “Como Jesús se consumió por nosotros, así tú te obligas a consumirte por el bien de tus hermanos y por amor a ÉL.”

Este principio tiene algunas implicaciones en las personas dedicadas al servicio educativo, animadas por el carisma del Farina, su vida debe estar centrada en Cristo y animada por su caridad. Su oración alimenta y sostiene toda aquella virtud que hace posible su ejercicio. A parte del alto perfil de profesionalidad y de preparación, se caracterizan en su labor educativa por las actitudes de familiaridad y afabilidad: un educador no es una persona rígida, estereotipada, bloqueada, sino jovial, paciente afable, discreta, imparcial. “Espero que la actitud más loable sea la imperturbable mansedumbre, la constante afabilidad, la permanente paciencia”. Este método que mantiene en paz el espíritu, conduce la mente al reconocimiento, a valorar las cosas en el verdadero sentido, y por consiguiente, las corrige. Al mismo tiempo constituye para los alumnos, un estímulo muy positivo para practicar la virtud... “Paciencia, mansedumbre, constancia; sean las dotes que les adornen y sean de buena gana corteses y benignos en corregir los pequeños defectos que ven de



vez en cuando en estas pequeñas criaturas, e incluso cuando vean en algunas desarrollarse y en otras retoñar”

Farina, tenía una profunda convicción: el afecto materno, primera matriz de formación humana, encuentra en la comprensión afectuosa del maestro, el suplemento y el relevo posterior en la sociedad, por ello quien no sabe amar, no debe elegir la delicada tarea de educar, es decir, formar generaciones. Es evidente que el amor es también la base de la relación dialogal maestro-alumno, del encuentro recíproco de tú a tú para juntos mirar al Otro, fuente de la verdadera ciencia. La afectividad consciente, la motivación, el interés, los estímulos positivos, la empatía son variaciones pedagógicas del principio que articula la cabeza con el corazón, la razón con el sentimiento, lo cognitivo con lo afectivo: “Amad, amad entrañablemente los niños, les recomiendo nuevamente. Ellos son las perlas del Corazón de Dios, la esperanza fresca de la Iglesia, el fundamento de las generaciones futuras, el honor del País, la prosperidad de la tierra”. (Carta past. a la Diócesis de Treviso 1851).

G. A. Farina enseña a los maestros que, el componente básico de su pedagogía del amor es “...el de la persuasión, de la insinuación (propuesta) y del agradable interés”. Para lograr buenos frutos en este proceso educativo, añade “...en vosotras brille siempre la alegría y la mansedumbre. Así serán semejantes a Aquel paradigma que tenía siempre la sonrisa en los labios y predicaba: Aprendan de Mí que soy manso y humilde de corazón”.

d) LA INSTITUCIÓN

- La escuela debe propiciar un ambiente de aprendizaje natural
- Debe ser una filosofía de vida donde se posibilite la transformación de la realidad a través de un aprendizaje significativo.
- Debe causar impacto y motivación en los educandos, y hacer que trascienda el aprendizaje a otros ámbitos.

ESTILO PEDAGÓGICO

Sintetizado en el lema SUAVIDAD Y FIRMEZA, unifica criterios de acción y crea un ambiente de ENCUENTRO, maestro-estudiante y padre de familia, donde la ausencia de discriminación, el respeto y el amor por la persona del educando lo ayuda a crecer como persona crítica y consciente de su dignidad, a enfrentarse con responsabilidad a su propio porvenir, con un compromiso en la creación de una nueva Colombia, más justa, fraterna y humana.

Este camino de laboriosidad pedagógica se impregna del pensamiento de Farina expresado en su decálogo:

1. Agradecer a Cristo por la vocación de maestro
2. Amar al educando por encima de cualquier limitación humana
3. Formar a los alumnos para que obren por convicción
4. Evitar preferencias en el grupo

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



5. Ser suaves y firmes a la vez
6. Ser eficientes por los títulos y actualización constante
7. Buscar la verdadera promoción de la mujer
8. Dar formación integral a los estudiantes
9. Integrar a la familia a labor educativa
10. Ser modelos de integridad moral

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES (DECRETO 1075 2015 ARTÍCULO 2.3.3.3.3)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. (ver evaluación diagnóstica o inicial).
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. (ver evaluación formativa)
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. (ver evaluación formativa)
4. Determinar la promoción de estudiantes. (ver evaluación sumativa).
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional. (Ver Guía 11, Guía 34 “Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional).

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

La evaluación como proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en el Colegio Santa Bertilla Boscardin debe tener las siguientes características:

Continua o permanente: se debe hacer durante todo el proceso. No tiene momentos predeterminados para hacerse

Objetiva: Valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por el Colegio con base en el contexto

Valorativa del desempeño: Nivel y grado de alcance. Fortalezas y debilidades del estudiante para su progreso integral

Integral: En cuanto a la persona evaluada y los procesos educativos desarrollados. No evalúa solo el aprendizaje en términos de desempeño, sino las características personales, intereses, ritmos de desarrollo estilos de aprendizaje del estudiante

Formativa: Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Equitativa: Tiene en cuenta las diferencias individuales, sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje.



Incluyente: Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y que atienden situaciones específicas de la población estudiantil con necesidad de apoyo especial.

**DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)
(DECRETO 1075 2015 ARTÍCULO 2.3.3.3.4.)**

1. La evaluación de los educandos se realizará a través de las competencias básicas, específicas y laborales, los indicadores de desempeños en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por ley y por las áreas optativas definidas en el PEI y el nivel de alcance del saber conocer, saber hacer, saber ser.
Dentro del **SABER CONOCER** se evalúa el conocimiento estricto de cada disciplina: nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales que el estudiante debe saber y reconstruir de la cultura en cada área/asignatura.
SABER HACER es la dimensión relacionada con las habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los nuevos conocimientos y que le permiten demostrar a través de los desempeños su respectiva aplicación.
El **SABER SER** capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Ésta depende mucho de la motivación y del interés que el maestro logre despertar en el estudiante. Evalúa la capacidad de generar expectativas, intereses, gusto, actitud, apreciación de las cosas, participación y la valoración que da al conocimiento. (Valores, perfil Bertillano, empresarial, tecnológico, competencias ciudadanas y manual de convivencia)
2. En cada período se evaluarán las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva mediante una prueba bimestral de habilidad y competencia haciendo uso de la variedad de estrategias evaluativas consideradas en este SIEE, como parte del proceso evaluativo.
3. Los resultados de las pruebas externas (Internacionales o Nacionales) aplicadas a nuestros estudiantes (TIMS, SABER, PIRLS, PISA, MICHIGAN, LLECE, PERCE, SERCE, OLIMPIADAS DE CONOCIMIENTO, entre otras) serán tenidas en cuenta para valorar el proceso académico y corresponde a una nota en el cuarto período, en los casos en los que aplique.

Valoración de las Pruebas Saber 11°, correspondiente al 50% del bimestral del cuarto período.

Puntaje	Valoración
000-2.49	2.00
2.50-3.00	3.50
3.01-3.49	4.00
3.50-4.00	4.50
4.01-5.00	5.00



Colegio Santa Bertilla Boscardin

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

Código: C2
Versión: 05
Pág.: 15/41.

Los resultados “Pruebas Saber 11°” corresponden al 50% de la evaluación bimestral del cuarto periodo, para el cuarto período académico en cada uno de los componentes del ICFES (lectura crítica (lengua castellana, filosofía), matemáticas, sociales y ciudadanas (sociales, ciencias políticas, ética y valores humanos), ciencias naturales (biología, física y química) e inglés). El otro 50% de la evaluación se asigna con la aplicación de la evaluación bimestral.

En las demás áreas/asignaturas la valoración es del 100% en el bimestral del periodo.

4. Como una de las estrategias de evaluación externa fundamentada en los estándares básicos en competencias del MEN y el modelo de evaluación basado en evidencias (MBE) se aplicará 10 *martes de prueba de primero a once* y 2 *simulacros de Pruebas ICFES Saber11°* con el propósito de fortalecer los procesos evaluativos y el desarrollo de competencias y habilidades en nuestros estudiantes.

Estas pruebas nos permiten tener una medición de nuestros procesos de formación y establecer planes de mejoramiento pertinentes al interior de las diferentes áreas del conocimiento, todo enmarcado en los Estándares y Lineamientos Curriculares del Ministerio de Educación Nacional.

La valoración de cada prueba corresponde al 10% del periodo académico y oscila entre 1.0 y 5.0, según la escala de valoración institucional de la siguiente manera:

- Área de comercio y Tic. Promedio de las notas de 6° a 11°
 - Área de Religión. Cuaderno buenos días Colegio.
 - Área de Educación física. Prueba de ciencias naturales de 1° a 9° y de biología 10° y 11°.
 - Área de ética y valores humanos. Prueba de competencias ciudadanas de 1° a 9° y filosofía en 10° y 11°.
 - Área de educación artística. 5% prueba de matemáticas y 5% prueba de lenguaje.
 - Área de tecnología e informática. Promedio de las notas de 1° a 11°.
5. Los registros para el proceso evaluativo de los estudiantes en todas las áreas y/o asignaturas en los períodos académicos se darán en dos escalas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con letras que corresponden a los desempeños de la escala nacional.

VALORACION INSTITUCIONAL	VALORACION NACIONAL
1.00 - 3.49	BAJO
3.50 - 3.99	BÁSICO
4.00 - 4.49	ALTO
4.50 - 5.00	SUPERIOR

6. Se obtiene valoración de 1.0 solamente:

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



- Cuando el estudiante hace fraude (El docente deja la evidencia en el observador de grupo)
- Copia trabajos de Internet.
- No realiza la entrega oportuna de sus trabajos escolares.

CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Es un estudiante que supera ampliamente las expectativas en el desempeño de las competencias básicas previstas en el área/asignatura y cuyo resultado en las dimensiones (saber, hacer, ser y convivencia) es excelente. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su preparación. Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo. No requiere acompañamiento por parte del educador(a) en su desarrollo cognitivo, personal y social.

DESEMPEÑO ALTO:

Es un estudiante que desarrolla la mayoría de las competencias propuestas, no presenta dificultades en su proceso de aprendizaje. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y/o asignatura en cada una de las dimensiones (saber, hacer, ser y convivencia) requiere del acompañamiento del educador en su desarrollo cognitivo, personal y social.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Es un estudiante que desarrolla las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y/o asignaturas, sin llegar a ser sobresaliente en cada una de las dimensiones (saber, hacer, ser y convivencia). Se le dificulta asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, presenta altibajos en su desempeño, le falta más responsabilidad en las actividades y evaluaciones. Le falta proyección individual y grupal y debe exigirse más, en su desarrollo cognitivo, personal y social.

DESEMPEÑO BAJO:

Es un estudiante que no desarrolla la mayoría de las competencias básicas propuestas en el proceso curricular de cada una de las áreas y/o asignaturas. Persiste constantemente en sus dificultades académicas, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Le hace falta la proyección individual, grupal.



EDUCACION INCLUSIVA

La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

Responsabilidades de los "establecimientos educativos públicos y privados. Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.



ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO

El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso Colegio, deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.

En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

Efectuada la matrícula, se inicia el proceso con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES (PIAR).

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
2. Valoración pedagógica.
3. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes.
4. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar.
5. Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren.
6. Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.
7. Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes.
8. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.



9. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el, los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el Colegio deberá hacer los seguimientos cada periodo e incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

ACTA DE ACUERDO.

Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo del Colegio, el director de grupo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS O DE PROCESOS PEDAGÓGICOS.

Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la promoción o no del estudiante.

OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS.

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



1. Aportar y actualizar la información requerida por el Colegio que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
2. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
3. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
4. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
5. Participar en los espacios que el Colegio propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
6. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media será un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media, tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el Colegio con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de no promoción, y el riesgo de deserción escolar.

1. El calendario académico tendrá una duración 40 semanas, dividido en cuatro períodos, según lo establece la secretaría de educación. La primera semana se utilizará para la conducta de entrada, conocimiento y apropiación del manual de convivencia y diagnóstico de grupo.

Los períodos académicos tendrán el siguiente porcentaje:

PERIODOS	PORCENTAJE
<i>Primer período</i>	25%
<i>Segundo periodo</i>	25%
<i>Tercer periodo</i>	25%
<i>Cuarto periodo</i>	25%

2. Se evaluará los procesos investigativos, los procesos lectores y de pensamiento en cada una de las áreas/ asignaturas.



Colegio Santa Bertilla Boscardin

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

Código: C2
Versión: 05
Pág.: 21/41.

3. Cada área/asignatura del plan de estudios tiene sus criterios evaluativos, verificando que estén acordes con los lineamientos y criterios generales institucionales, para evitar que el seguimiento quede al libre albedrío de cada educador(a).
4. La Evaluación de los Estudiantes para determinar la definitiva del período se realizará a través de:

Seguimiento (académico, procedimental, actitudinal)	35%
Pruebas externas tipo Icfes	10%
Pruebas parciales	20%
Bimestral	30%.
Autoevaluación	5%

Un estudiante puede ser eximido con previo consentimiento del docente de la evaluación bimestral de una o varias áreas/ asignaturas, cuando obtiene desempeño superior y su valoración en el bimestral es de 5.0.

En cada período académico se entregará el reconocimiento “Natalina Curti” a los estudiantes que ocupen el primer puesto.

Al finalizar el año escolar se entregará el reconocimiento a la excelencia “Santa Bertilla Boscardin” a los estudiantes que obtengan el primer puesto durante los cuatro períodos académicos.

ESTRATEGIAS PARA PRUEBAS PARCIALES Y BIMESTRALES

Por la forma de realizar las pruebas pueden ser orales, escritas y de ejecución
Las pruebas escritas pueden ser:

Tipo selección (el sustentante escoge la respuesta)

- Opción múltiple
- Falso-Verdadero
- Correspondencia
- Identificación (en un mapa, en un gráfico, etc.)

Tipo suministro (el sustentante da la respuesta)

- Completación
- Respuesta abierta: respuesta breve y respuesta tipo ensayo.

Por la preparación que requieren

- Con consulta (permiten al estudiante la búsqueda previa de información). Estas pueden ser realizadas en clase o fuera del aula, en equipo o individualmente.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

	<i>Colegio Santa Bertilla Boscardin</i>	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE	
	Código: C2	Versión: 05
		Pág.: 22/41.

- Sin consulta no permiten esos procedimientos

De acuerdo con lo que evalúan pueden ser:

De aprovechamiento o rendimiento escolar

- Para la verificación del aprendizaje de las (os) estudiantes
- Muestra de indicadores del conocimiento de un estudiante recolectados en un punto determinado en el tiempo

De aptitudes

- Razonamiento verbal
- Razonamiento matemático
- Aptitudes cognoscitivas

De dominio

- De habilidades o competencias
- De desempeño de una función, oficio o tareas
- De actitudes
- De maduración
- De personalidad

Los tipos de ítems en una prueba pueden ser:

- Opción múltiple
- Correspondencia, relación de columnas o apareamiento
- Completamiento
- Ordenamiento o jerarquización
- Respuesta alternativa
- Solución de problemas
- Falso-Verdadero

Respuesta abierta: Respuesta breve y respuesta tipo ensayo

Simulacros Pruebas SABER

SEGUIMIENTO

Lista de chequeo: Instrumento que contiene enunciados afirmativos o interrogativos sobre los resultados que debe tener el estudiante en su desempeño, para ser considerado competente. Se utilizan para registrar las evidencias obtenidas al utilizar las técnicas de observación directa en ambiente real de trabajo, simulación de situaciones, valoración de productos, estudios de caso y entrevista.

Cuestionario: Instrumento de evaluación conformado por preguntas que permiten verificar los conocimientos esenciales que debe tener y aplicar el estudiante para el logro de los resultados

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



Colegio Santa Bertilla Boscardin

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

Código: C2
Versión: 05
Pág.: 23/41.

previstos. El cuestionario puede ser aplicado en forma oral o escrita, el tipo de pregunta que se incluye depende de la evidencia que se requiere verificar, por ejemplo, reconocimiento de teorías o principios, interpretación de situaciones, descripción de procedimientos.

Observación: Consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos del estudiante tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y convivencia. Puede realizarse de forma espontánea o de manera intencional, tiene como beneficio conocer más a fondo la actuación de los estudiantes.

Entrevista: Conversación planeada con un propósito determinado, ofrece garantía en la certeza de los datos o de la información y permite dar un mayor conocimiento del estudiante por parte del docente, descubriendo intereses, expectativas, dificultades de aprendizaje y habilidades.

Encuesta: Aplicación de un cuestionario previamente elaborado para obtener información referente a temas, problemas y situaciones determinadas. Aporta información clara y general sobre los logros y deficiencias del estudiante.

Elaboraciones escritas: Son todas las actividades, tareas, ejercicios, proyectos, pruebas objetivas, ensayos, etc. En forma individual o grupal que los estudiantes desarrollan dentro o fuera del aula.

Prueba de libro abierto: Consiste en permitir que los estudiantes consulten textos, cuadernos o cualquier otro documento para resolver un ejercicio. El reto del docente con esta prueba es estimular el pensamiento reflexivo, la creatividad y el procesamiento de las respuestas a partir de la información que el estudiante puede encontrar.

Exposiciones: Consiste en un diálogo entre varias personas sobre un tema determinado donde participan todos los miembros del grupo, es una técnica de alto rendimiento para coevaluar.

Juego de roles: Dramatización en la que se representan diferentes papeles, con el fin de apreciar desempeños o ilustrar problemas y buscar soluciones.

Mapas conceptuales: Instrumentos para evaluar la representación y relaciones significativas entre conceptos, en forma de proposiciones. Estos mapas son herramientas muy útiles a la hora de recopilar información acerca de lo que los estudiantes saben. En general, presentan una radiografía de lo que el estudiante tiene almacenado de un concepto o conocimiento determinado, mostrando las conexiones que ha logrado establecer entre este conocimiento y otros que posee.

Portafolio: El portafolio es un instrumento que permite al alumno la compilación de todos sus trabajos realizados durante un curso. Comprende documentos de visitas técnicas, resúmenes de textos, proyectos, informes, entrevistas y anotaciones diversas. Incluye también las pruebas sustentadas, las coevaluaciones de parte de sus compañeros, así como sus autoevaluaciones.



Evaluación con pruebas prácticas o de ejecución (educación física, recreación y deporte, educación artística y cultural, proyectos y prácticas laborales): Técnica basada en la observación del profesor sobre el desempeño del estudiante al ejecutar una determinada actividad motora o manual para comprobar el dominio de ciertas habilidades, destrezas, aptitudes, así como la aplicación de conocimientos.

Autoevaluación: Método que consiste en valorar uno mismo su propia capacidad, así como la calidad del trabajo realizado.

Estudio de casos: Técnica para evaluar el análisis o estudio de casos, sitúa el aprendizaje en el plano de la realidad. Desarrollan el pensamiento divergente, llevan a pensar y reflexionar en torno de un tema.

Cuadro sinóptico: Desarrollo de una clasificación en forma de epígrafes comprendidos dentro de llaves de modo tal que el conjunto puede ser abarcado de una vez con la vista.

Mapa mental: diagrama usado para representar palabras, ideas, tareas u otros conceptos ligados a una palabra clave o idea central.

Gráfico: Hecho o fenómeno representado por dibujos o símbolos que hacen visibles estados, relaciones y cambios.

Mapa: Representación de la tierra o de una parte de ella sobre una superficie plana.

Tabla: Serie ordenada de valores numéricos de cualquier tipo.

Proyectos de clase y entregables. Son acciones de evaluación que se desarrollan en los procesos de clases durante tiempos asignados por los docentes responsables de las áreas y/o asignaturas. Los estudiantes deben conocer con debido tiempo el trabajo a realizar y de igual manera, los tiempos de entrega.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE PARA LOS NIVELES BÁSICA Y MEDIA

Desempeño superior, alto o básico en todas las áreas/asignaturas.

Para los estudiantes del grado once

- Desempeño superior, alto o básico en todas las áreas/asignaturas.
- Cumplir con las noventa horas de servicio social.
- Cumplir con el proyecto productivo (práctica laboral) del SENA.
- Cumplir con las cincuenta horas de constitución política y democracia



Graduación

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller técnico comercial o Bachiller técnico en TIC cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

Proclamación:

La Institución programará un acto solemne de graduación (**PROCLAMACIÓN**), al finalizar el año lectivo para los educandos que, al culminar el grado Undécimo de la educación media, hayan cumplido satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

- Demostrar desempeño superior, alto o básico en todas las áreas/asignaturas de grado once.
- Cumplir con la práctica laboral, *institucional* y/o el proyecto de grado.
- Cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos por la Institución.

MEDIA TECNICA

FERIA DE EMPRENDIMIENTO

Concepto.

La feria de emprendimiento es un espacio de presentación de los proyectos de las empresas y/o producto del proceso de aplicación del conocimiento tanto de la especialidad de comercio como TIC, a la Comunidad Educativa y a los invitados.

REGLAMENTO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO.

Requisitos:

- Los estudiantes del grado 11° de ambas técnicas bajo supervisión de los docentes de área de Proyecto de Grado, serán los responsables de organizar el evento de la Feria de Emprendimiento, como requisito para optar por los títulos de las técnicas.
- Se sugiere que la decoración del stand sea creativa, estética y relacionada con el objeto de la empresa y/o producto; todo el concepto del montaje, diseño y muestra de la empresa debe ser desarrollado por los estudiantes integrantes de cada equipo, no se admite contratar personas externas a la institución; dado que se califica la competencia de los estudiantes para el desarrollo de esta actividad
- Si los expositores requieren de mesas y sillas pueden enviar la solicitud escrita al Comité Organizador (docentes del área)
- El espacio será asignado por el Comité Organizador (docentes del área)
- Los estudiantes del grado 11°, expositores en la feria deben asistir con el uniforme de gala



- Los equipos participantes conformados por los estudiantes del grado 11° serán evaluados por los jurados en los siguientes aspectos:
- Presentación personal,
- Presentación del “stand”,
- Fluidez verbal y expresión corporal en el momento de la exposición,
- Capacidad de responder las preguntas e interactuar con el público,
- Recursos utilizados, presentación de la maqueta, muestra física y/o virtual del producto o servicio, creatividad e innovación de la propuesta de negocio, como también aporte de la idea de negocio a la protección de medio ambiente.
- La institución no se hace responsable de perdidas o hurtos que se puedan presentar durante la realización del evento.
- El Colegio respetará la propiedad intelectual de cada participante sobre su idea y/o proyecto, de acuerdo con el estatuto de propiedad intelectual vigente.
- Los estudiantes del grado once, que no cumplan con los requerimientos de la Institución que se tengan convenio, no se hará acreedor al título o a los beneficios que esta le otorgue.
- El número de los integrantes de cada equipo es de 5 a 6 estudiantes que pertenecen al mismo grupo, no se permite trabajo individual, salvo casos excepcionales de jóvenes con Necesidades Educativas Especiales
- Se debe generar una idea de negocio empresarial o implementar una mejora a una empresa y/o producto del sector real de acuerdo a su necesidad particular.
- El aporte debe ser significativo por parte de cada miembro del equipo, la persona que no cumpla con su responsabilidad, tendrá un desempeño bajo en asignatura en la cual desarrolla la actividad y por ende en el Proyecto de Grado, razón por la cual no podrá graduarse en la Institución.
- Se requiere del estricto cumplimiento de las fechas asignadas en el cronograma de la empresa y/o producto
- La entrega del proyecto de grado debe ser antes del 1 de noviembre del año en curso, lo contrario se dará por perdido Proyecto de Grado y el/la o los/las estudiantes no se graduarán en la ceremonia oficial.
- La organización de la Feria de Emprendimiento es responsabilidad de los estudiantes del grado 10° en la asignatura de Proyecto de Grado, y será evaluada en: Análisis Financiero (Asistencia administrativa) y Desarrollo de software en la casilla de seguimiento.
- La participación en la feria empresarial de los estudiantes del grado once es de carácter obligatorio y tendrá la valoración en asignaturas: Proyecto de Grado 2, Base de Datos y Análisis Financiero como bimestral del III período
- Proteger los datos que conforman el trabajo de grado con su respectiva copia de seguridad actualizada, para evitar su pérdida o alteración. En caso de la pérdida no será posible la entrega del trabajo de grado completo y por ende de la graduación.



- En el grado 11° se hará la revisión bimestral del proyecto de grado, el resultado de la misma se consignará en la planilla de seguimiento de notas en: Análisis Financiero, Base de Datos y Proyecto de Grado.
- El proyecto de grado se entrega en medio virtual, mediante correo electrónico con los debidos soportes y anexos en las fechas estipuladas por los docentes. Sin prorrogas ni excepciones.
- Se debe de enviar desde el correo de la empresa y/o producto

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN PARA LOS NIVELES BÁSICA Y MEDIA

- Desempeño bajo en una o más áreas/asignaturas.
- La no promoción se dará en todos los grados
- Inasistencia del 25% no justificado. El porcentaje de la inasistencia para la promoción no debe tener en cuenta:
 - Incapacidades médicas.
 - La participación en eventos o actividades académicas, deportivas y culturales en los cuales represente a la institución, al departamento, al país o internacionalmente.
 - Permisos de viaje.

PLANES DE APOYO

- El SIEE trabaja con el acumulado valorado, período a período, es decir si un estudiante obtiene desempeño bajo en un área/asignatura, al período siguiente debe obtener como mínimo 3.5 (tres con cinco) más las décimas que debe del período anterior para que la media dé un valor mínimo del límite inferior del desempeño básico.
- El estudiante que deficiere el cuarto periodo, tendrá derecho a presentar el plan de apoyo en las fechas asignadas por la Institución y la valoración oscila entre 1.0 (uno) y 5.0 (cinco).
- **Talleres o planes o material de estudio.** Los estudiantes con el apoyo y acompañamiento de los padres de familia deberán repasar los planes de estudio de las áreas/asignaturas deficitadas.
- **Jornada de apoyo.** El colegio planeará jornadas de apoyo para asesorar y evaluar los contenidos dados en los talleres o planes de estudio. En esta jornada de apoyo se citarán a los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en una o varias de las cinco áreas básicas incluyendo estadística. Para la media técnica, además de las 5 áreas básicas se tendrán en cuenta las asignaturas propias de ella.
- Los planes de apoyo deben ser un proceso y se debe cumplir con el horario asignado de 3:00 a 4:30 pm.
- **Otras áreas/asignaturas:**



- Para las demás áreas o asignaturas los docentes enviarán talleres, orientaciones y/o material de estudio a los estudiantes, quienes con el acompañamiento de los padres de familia deberán resolverlos. Las actividades de asesoría y de evaluación se realizan dentro de los procesos de clases.
- **Valoración**
- Si el estudiante obtiene una valoración en el plan de apoyo de 3.5 (tres con cinco), se le asigna 0.5 (cero, cinco) sobre el período perdido.
- Si el estudiante pierde el plan de apoyo se le deja la valoración obtenida en ese período.

NOTA:

1. La asistencia y la valoración, se registran en el formato de plan de apoyo.
2. A los padres de familia del estudiante con áreas/asignaturas deficitadas se les debe informar de forma presencial o por correo (dejando evidencia en el observador), sobre el proceso realizado.
3. No hay principio de favorabilidad
4. Los estudiantes que obtienen desempeño bajo en el cuarto periodo, aun evidenciando desempeño básico, alto o superior en el acumulado del área y/o asignatura debe presentar este.
5. La valoración del plan de apoyo del cuarto periodo será cuantitativa y se tomará como la valoración definitiva de dicho periodo. Si el estudiante no se presenta, la valoración será de 1.0 (uno punto cero)

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA EN LOS NIVELES
BÁSICA Y MEDIA.**

Criterios que se tendrán en cuenta para proponer la promoción anticipada de estudiantes:

CON DESEMPEÑOS SUPERIOR

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

ESTUDIANTES CON SITUACIONES ESPECIALES (movilidad a otro país, incapacidades médicas, deportistas de alto rendimiento, intercambio académico)

Los estudiantes que soliciten la promoción anticipada por situaciones especiales, lo podrán hacer con el 70% o más del proceso académico. Al estudiante no se le cancela la matrícula,



hasta finalizar el año escolar, por lo que los padres de familia y/o acudientes deben cumplir con sus obligaciones económicas.

Finalizado el mes de noviembre se entrega el certificado de promoción para el año siguiente.

Si al momento de la solicitud el estudiante no cumple con el 70% del proceso académico, se le enviarán talleres y trabajos para que los realice desde el lugar donde se encuentre. Si es por incapacidad médica, el especialista debe enviar un informe a la Institución, autorizando la pertinencia para que el estudiante pueda realizar dichas actividades.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR

Todos los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente en el Colegio Santa Bertilla Boscardin y se matriculen en la institución o en otro establecimiento, se le facilitará la promoción anticipada, para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- Encontrarse matriculado en el grado reprobado, bien sea en el colegio o en otra institución.
- En el mes de diciembre se entregará talleres a los estudiantes retenidos, con los contenidos de todo el año escolar.
- La promoción anticipada para los estudiantes del grado undécimo, se realizará antes de terminar el año lectivo (15 de diciembre), las actividades se programarán según el calendario escolar. La valoración es de 1.0 (uno) a 3.8 (tres con ocho); el resultado obtenido se registra en el libro de calificaciones.
- La promoción anticipada de primero a décimo, se realizará iniciando el calendario académico escolar. La valoración es de uno (1.0 (uno) a 3.8 (tres con ocho); el resultado obtenido se registra en el libro de calificaciones.

Los planes de nivelación cuentan con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	PORCENTAJE
Taller	20%
Sustentación- evaluación	80%

- Los estudiantes que son retenidos en el grado y no son promovidos como lo estipula el Sistema Institucional de Evaluación, terminado el año escolar y queda nuevamente retenido en el mismo grado, al año siguiente no tiene derecho a la promoción anticipada.
- Una vez cumplido el proceso anterior, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción y se determina la promoción o retención del estudiante.



PAR ACADÉMICO EVALUATIVO

Se entiende por PAR ACADÉMICO EVALUATIVO al docente afín que se encarga de revisar un proceso de evaluación aplicado a un estudiante y sobre el cual se levantó una queja por insatisfacción en los resultados obtenidos en una o más áreas/asignaturas previstas en el plan de estudios del Colegio Santa Bertilla Boscardin.

Procedimiento para solicitar PAR ACADÉMICO EVALUATIVO.

En el caso de presentarse insatisfacción en el resultado de alguna evaluación debe tenerse en cuenta el siguiente procedimiento:

1. El estudiante o el padre de familia solicita al docente, por escrito y de manera sustentada, la revisión de su evaluación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación calificada. El docente deberá revisar la calificación y emitir el resultado con un concepto por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
2. En caso de que persista el desacuerdo con la revisión del docente se podrá solicitar un PAR ACADÉMICO EVALUATIVO. Esta solicitud se debe presentar ante la comisión de evaluación y promoción del colegio, de forma escrita y debidamente sustentada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del nuevo concepto emitido por el docente.
3. La comisión de evaluación y promoción designará al PAR ACADÉMICO EVALUATIVO dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud. Además, le suministrará todos los soportes a revisar. El PAR ACADÉMICO EVALUATIVO tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de su asignación para dar su concepto sustentado ante la comisión de evaluación y promoción.
4. El Coordinador Académico informará el resultado al padre de familia y/o acudiente. Y velará por que la valoración dada por el docente o el PAR ACADÉMICO EVALUATIVO quede registrada en el Sistema de coaweb.

NOTA 1: El PAR ACADÉMICO EVALUATIVO actúa como una segunda instancia y, por lo tanto, su decisión prevalece sobre la tomada inicialmente por el primer calificador.

NOTA 2: la responsabilidad del PAR ACADÉMICO EVALUATIVO es revisar el proceso evaluado. No es volver a realizar la acción del proceso de evaluación ordinario que se hace según lo establecido en el SIEE periodo a periodo ni tampoco el aplicado a los planes de apoyo, de superación o de nivelación.

NOTA 3: Cuando se trate de actuaciones grupales, el trámite de la revisión de calificación o de PAR ACADÉMICO EVALUATIVO puede ser solicitado por cualquiera de los integrantes del grupo, pero se debe garantizar en todo momento el conocimiento de dicha solicitud por parte de los demás integrantes, para que formen parte de este, presenten sus apreciaciones o reclamaciones y hagan valer sus derechos, con lo cual se garantizará que el resultado definitivo se aplique a todos los integrantes del grupo.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.



ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO EXCEPCIONALMENTE ALTO

Si durante el primer período académico un estudiante, obtiene desempeños superiores y los docentes que acompañan el proceso sugieren hacerle promoción anticipada, se le realizarán las siguientes pruebas con previo consentimiento de los padres de familia:

- Evaluación de coeficiente intelectual-emocional (psicología)
- Prueba de logros básicos del grado que está cursando.

Nota: El comité de evaluación y promoción se reúne y analiza el historial académico, social y personal del estudiante y pasa la propuesta al consejo académico, el cual estudia los resultados obtenidos en las pruebas donde se demuestra que el estudiante tiene un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar

TEMPORALIZACIÓN ASISTIDA

Es una estrategia pedagógica orientada desde el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 para dar respuesta a diversas situaciones que se presentan con estudiantes que por condiciones particulares (biológicas, psicológicas, sociales y académicas) requieren de una flexibilización temporal en la intervención pedagógica, dando respuesta a una necesidad del estudiante. Se debe implementar después de haber agotado otros recursos pedagógicos.

Recibe el nombre de ASISTIDA, porque debe haber un acompañamiento permanente, tanto de la institución como de los padres de familia o acudientes. Para aplicar esta estrategia es indispensable en todo caso, el concepto médico y/o psicológico.

TIPOS DE TEMPORALIZACIÓN

Temporalización semi parcial. Consiste en disminuir la jornada escolar minimizando el tiempo de permanencia del estudiante en el colegio una vez se haya identificado en qué momento de la jornada le cuesta más trabajo autorregularse. Se podrá temporalizar al estudiante desde una hora y hasta máximo el número de horas que se llegasen a concertar con la familia. Todo, depende de la recomendación del profesional. La familia debe recoger al estudiante en el establecimiento a la hora pactada, para terminar en el hogar la realización de las tareas escolares y la institución será la responsable de los procesos evaluativos del estudiante.

Temporalización parcial. Consiste en minimizar el tiempo de permanencia del estudiante disminuyendo los días de asistencia a la institución educativa, esta modalidad comienza con uno o dos días a la semana; cuando se aumenta la temporalización a tres días es porque se agotó el primer recurso de esta modalidad (1 ó 2 días), y se realizó el proceso de seguimiento y evaluación correspondiente. El estudiante debe ser recogido en la institución educativa y deberá



cumplir con las actividades académicas faltantes en casa, la institución educativa en mutuo acuerdo con la familia serán los encargados de verificar que el estudiante si esté realizando las actividades, en el establecimiento los docentes estarán encargados de realizar los procesos evaluativos.

Temporalización total. Este tipo de temporalización se da para el caso de estudiantes que por condiciones particulares (médicas, psicológicas y sociales) no asisten al colegio presencialmente. Las acciones pedagógicas se pueden asignar de forma remota o los padres de familia o acudientes asisten al colegio a recibir los talleres u orientaciones pedagógicas en los tiempos concertados. El estudiante desarrolla los talleres y la sustentación la puede hacer presencial o remota, según las condiciones de salud. En todos los casos, se recomienda que se sustente con el concepto de los profesionales que atienden el caso del estudiante.

CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA TEMPORALIZACIÓN ASISTIDA

Tienen derecho a la temporalización asistida aquellos estudiantes que tienen diagnóstico de discapacidad o trastorno que afecte su autorregulación, comportamiento y convivencia con los demás.

Aquellos que tienen una presunción diagnóstica con signos de alerta y factores de riesgo que comprometen su integridad física, psicológica y la de los demás.

Aquellos que evidencian una enfermedad grave que les impida asistir a la institución de manera continua o por periodos prolongados.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TEMPORALIZACIÓN ASISTIDA

- a) La temporalización se debe hacer por medio de acta del Consejo Académico y con el visto bueno del comité de convivencia. Dicho proceso debe estar debidamente registrado en el seguimiento de los estudiantes y en su respectiva hoja de vida.
- b) Es un requisito obligatorio la presencia del padre de familia o acudiente responsable para poder tomar la estrategia como medida de intervención, a razón que será el padre de familia quien acompañe este proceso, entregue el cronograma diario de trabajo del estudiante y sea el responsable del cumplimiento de la estrategia en los espacios dispuestos para el hogar.
- c) Es responsabilidad de la institución acompañar la temporalización asistida con estrategias pedagógicas flexibles adaptadas en la institución.
- d) La institución aplicará los mecanismos necesarios para que el estudiante reciba, según sus condiciones socio-económicas, la estrategia flexible seleccionada, para posteriormente realizar la verificación y posterior valoración de las evidencias de aprendizaje.



- e) Es responsabilidad de la familia realizar el acompañamiento permanente en casa o en el espacio dispuesto por la institución.
- f) Esta estrategia debe ser evaluada de manera continua por parte del estudiante, el padre de familia o acudiente, el docente y directivos docentes, con el fin de determinar la calidad, equidad y pertinencia.
- g) Las características y el protocolo para la realización de la Temporalización Asistida estarán redactados de manera explícita en el registro documentado, en el cual estarán fijados los tiempos, estrategias y responsables del acompañamiento.

PERMISOS DE VIAJE

Los estudiantes que soliciten permisos de viaje de menos de cinco días, una vez regresen al colegio deben ponerse al día con las actividades académicas desarrolladas por cada docente del área/asignatura.

El estudiante que solicite permiso de viaje de más de cinco días, debe hacer la solicitud con 10 días calendario y tiene 15 días hábiles, después de su llegada para entregar sus actividades académicas.

Conducto regular:

- Pasar la solicitud de permiso a rectoría y hacerla firmar.
- Llevar la solicitud de permiso al director de grupo y hacerla firmar.
- Hacer firmar la solicitud de permisos por todos los docentes de las áreas/asignaturas correspondientes al grado.
- Devolver la solicitud a secretaria, para su archivo.

Las actividades académicas serán enviadas por el docente del área/asignatura al correo del estudiante con copia al coordinador académico antes del viaje.

Si el permiso es más de un mes el docente del área/asignatura debe de enviar los talleres al correo de la secretaria y esta hace su entrega física al padre de familia.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Se seguirán las recomendaciones dadas por la comisión de Evaluación y Promoción en cuanto a planes de mejoramiento académico
- Compromisos académicos para el estudiante y el padre de familia.
- Informes parciales en la mitad del período, los cuales serán dados a conocer al padre de familia y quedará evidencia el observador de grupo.
- Seguimiento a las acciones de mejoramiento que se pueden evidenciar en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los periodos.



- Cronograma de planes de apoyo al terminar el cuarto período académico
- Planes de superación para estudiantes que reprobaban una, dos y tres áreas/asignaturas.
- Planes de nivelación al finalizar el año escolar para los estudiantes que reprobaban una o más áreas/asignaturas.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Las acciones para garantizar el seguimiento, control y la aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de todos, implementando acciones claras y concretas que permitan un seguimiento y una adecuada calidad de la evaluación. Son:

- Sensibilización frente al Decreto 1075 del 2015 en las reuniones de inducción.
- Capacitación en procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación
- Seguimiento a través del cuadro de responsabilidades de docentes y directivos
- Reporte del debido proceso.
- Acompañamiento en los salones de clase.
- Revisar planillas de seguimiento de docentes.
- Auditorías internas.
- Establecimiento de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, experiencias significativas.
- Aplicación de las guías institucionales de clase o proceso pedagógico.
- Revisión y ajustes a los planes de área.
- Reuniones de entrega de informe parcial y final de período.
- Reuniones del consejo académico, comisiones y de estudiantes.
- Asesorías individuales y colectivas.
- Plan de mejoramiento Institucional.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

- Cada bimestre los padres de familia recibirán dos informes de los procesos académicos de los educandos, uno de ellos parcial a la mitad del período (quinta semana) y el otro informe al finalizar el periodo.
- El informe parcial es escrito en el formato correspondiente, dejando constancia en los diferentes instrumentos utilizados en la institución.
- El informe definitivo del período debe ser por escrito de acuerdo a la estructura de los informes institucional.

	<i>Colegio Santa Bertilla Boscardin</i>	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE	
	Código: C2	Versión: 05
		Pág.: 35/41.

- Se recibirá un informe final del año que contenga la identificación, las áreas y su respectiva valoración con números y la homologación con la escala nacional.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El educando y el padre de familia o acudiente, tienen derecho a un debido proceso en lo relacionado con las actividades académicas; para el efecto, se relaciona el conducto regular en el proceso de evaluación y promoción:

- **Diálogo con el docente del área o asignatura:** Se hace en privado. El padre de familia y el estudiante que no se encuentre conforme con el resultado evaluativo, dialogará con el educador (dentro del horario de atención a padres de familia) y éste sustentará mediante las evidencias registradas el resultado obtenido, haciendo los ajustes pertinentes.
- **Diálogo con el docente director de grupo** Si el padre de familia y el estudiante no ha resuelto su inquietud podrá dirigirse al director de grupo, el cual analizará la situación académica y social del estudiante y tomará las acciones correctivas, dejando registro de ellas.
- **Diálogo con el coordinador de académico:** agotadas las instancias anteriores y no se resuelve el caso, se procede analizarlo en coordinación académica con las respectivas evidencias por escrito.
- **Comunicación con el comité de Evaluación y Promoción:** Cuando al estudiante o el padre de familia o acudiente, considera que no se le ha dado la respuesta, acorde con sus expectativas y de acuerdo con las normas legales y lo reglamentado en el manual de convivencia institucional, tendrán derecho a presentar recurso de reposición, ante este órgano escolar.

Se registran en el siguiente cuadro, las instancias, los recursos y los órganos encargados de solucionar aspectos que se refieran al proceso de evaluación y promoción de los estudiantes:

INSTANCIA	RECURSO DE	ORGANOS
Primera	Reposición	Comité de Evaluación y Promoción del Grado.
Segunda	Apelación	Consejo Académico
Tercera	Queja	Consejo Directivo



COMISIÓN DE EVALUACION Y PROMOCION

INTEGRANTES

1. Rector
2. Coordinador académico
3. Subcoordinación académica
4. Coordinación de convivencia
5. Director de grupo
6. Coordinador de nivel
7. Los docentes de los grupos, que atienden las áreas y/o asignaturas

FUNCIONES

1. Reunirse al finalizar cada periodo para analizar el desempeño académico de los estudiantes.
2. Analizar los casos de promoción y de no promoción.
3. Estudiar las situaciones de bajo desempeño de los estudiantes en una o más áreas o asignaturas y proponer acciones de mejoramiento.
4. Revisar los resultados de la promoción anticipada (para estudiantes no promovidos y para estudiantes con desempeño superior) y remitirlos al Consejo Académico y este a su vez presenta informe al Consejo Directivo.
5. Analizar en cada periodo académico los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y hacer seguimiento y control a los planes de apoyo, superación y/o nivelación, y en caso necesario hacer recomendaciones pertinentes al área respectiva.
6. Resolver las dificultades que se presenten en el desarrollo de los planes de apoyo, superación y/o nivelación de los y las estudiantes.
7. Analizar casos especiales, como: derechos de petición, procesos de cada uno de estudiantes, con desempeño bajo, después de presentadas las actividades de planes de superación, para tomar la decisión de promoción o no promoción de estos estudiantes.
8. Consignar en el formato institucional de actas, las diferentes reuniones de la Comisión.
9. Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el SIEE.
10. Sugerir acciones de mejoramiento para estudiantes que son promovidos con NEE.

REUNIONES

La comisión sesionará ordinariamente al finalizar cada período académico y extraordinariamente cuando las circunstancias especiales lo requieran y para tal efecto deberá haber quórum (la mitad más uno de sus integrantes).



MECANISMOS DE ATENCIÓN.

Los mecanismos implementados para la atención de las quejas y reclamos son:

- Buzón de sugerencias
- Respuesta a peticiones
- Línea telefónica
- Atención directa
- Encuesta de satisfacción
- Instructivo de quejas y reclamos
- Plataforma
- Correo electrónico

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para la construcción del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes se realizaron actividades donde se dio participación a la comunidad educativa en sus respectivos estamentos, así:

- El Consejo Académico construye la propuesta inicial.
- Se realizaron jornadas pedagógicas para analizar la propuesta mediante la conformación de mesas de trabajo, así:
- Directivos docentes, Docentes, Consejo de padres, y Consejo de estudiantes.
- El Consejo Académico diseña el documento final, el cual fue puesto en consideración para aprobación en reunión conjunta del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del personero y estudiantes invitados.
- Entrega del documento borrador al Consejo Académico para su revisión.
- El Consejo Académico entrega al Consejo Directivo documento final para su aprobación.
- El Consejo Directivo, como máximo organismo del gobierno escolar analizó, discutió e incorporó mediante este acuerdo la propuesta del SIEE al Proyecto Educativo Institucional del Colegio Santa Bertilla Boscardín.
- Se realizaron reuniones de padres de familia y estudiantes para la divulgación y apropiación del Sistema de Evaluación Institucional.

El derecho de petición y la acción de tutela, están reglamentados, en cuanto al procedimiento y los tiempos legales, al igual que en cada institución están definidos los mecanismos de participación interna a través de los diferentes estamentos institucionales del gobierno escolar.

Los mecanismos de participación son:

- Instancias de participación establecidas en el gobierno escolar



- Derecho de petición
- Acción de tutela

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. ¡Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



DEBERES DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y Procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación

REGISTRO ESCOLAR.

La Institución deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La Institución, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por	Descripcion de la actualizacion
01	27/02/2022	Sor Fabiola Marín Rectora Jaime Martinez Coordinador académico Luz Dary Gil Muñoz Líder de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye la versión del documento.• Se actualiza la fundamentación legal y las definiciones.• Se actualiza la evaluación de los estudiantes para la definitiva del periodo.• Se actualiza plan de estudios en la media técnica de desarrollo de software.• Se ajustan porcentajes en el área de humanidades.• Se incluye la promoción anticipada de los estudiantes de undécimo grado.• Se actualiza el tema relacionado con planes de apoyo y superación.• Se adiciona temporalización asistida.
01	12/08/2022	Sor Fabiola Marín Rectora Jaime Martinez Coordinador académico Luz Dary Gil Muñoz Líder de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se ajusta el porcentaje del 10% de la prueba de instruimos en todas las áreas/asignaturas• Se aclara el principio de favorabilidad y la valoración final del plan de apoyo.
02	16/01/2023	Sor Fabiola Marín Rectora Jaime Martinez Coordinador académico Luz Dary Gil Muñoz Líder de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Ajuste en la conformación de áreas• Ajuste en los planes de apoyo• Ajuste en los planes de superación• Ajuste en los planes de nivelación
03	17/01/2024	Sor Mariangela Sandoval. Rectora Jaime Martinez Coordinador académico Luz Dary Gil	Ajuste en la aplicación de planes de apoyo Ajuste en en la valoración en los planes de superación. Ajuste en la valoración de los planes de nivelación. Ajuate en la fundamentacion legal. Ajuste en los criterioa al grado siguiente para



Colegio Santa Bertilla Boscardin

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

Código: C2

Versión: 05

Pág.: 41/41.

		Muñoz Líder de Mejora	los niveles básica y media. Ajuste en los criterio de no promocion para los niveles básica y media.. Se incluye la temporalización asistida Ajustes en la PIAR. Ajustes al reglamento de la empresa
04	07/02/2024		Definición y procedimiento para solicitar PAR ACADÉMICO EVALUATIVO.
04	30/08/2024		Los resultados “Pruebas Saber 11 ^o ” como evaluación bimestral de los estudiantes del grado once, para el cuarto período académico en los componentes del ICFES
05	29/01/2025		Los resultados “Pruebas Saber 11 ^o ” como evaluación bimestral de los estudiantes del grado once, para el cuarto período académico en los componentes del ICFES, se incluye martes de prueba y se retira Instruimos. Se incluye en los criterios de promoción y no promoción de áreas y asignaturas. Se retira el cuadro de porcentaje de áreas/asignaturas. Se incluye conducto regular permisos para ausencias más de 5 días y se incluye el procedimiento del PIAR.